

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2023 - 00440.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 012 - 2023, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001311002220210084900 SUCESIÓN INTESTADA del causante OSCAR PATARROYO VELASCO.

Por Secretaría, devuélvase a reparto el presente asunto para que sea sometido a distribución ante los Juzgados 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de Bogotá, en atención a que por lo dispuesto en el artículo 43 litera b del Acuerdo PCSJA22-12028 de diciembre 19 de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron creados en forma permanente con la finalidad de “(...) *el conocimiento **exclusivo** de los despachos comisorios de Bogotá (...)*”.

Por tanto, siguiendo las reglas de reparto y la asignación específica que para toda la ciudad le fue conferida a esas cuatro unidades judiciales, son ellas quienes deben determinar la viabilidad o no de auxiliar el presente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **099**, hoy **15 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99505d34dca16fdbca484bad4823cae1eef2513780d31e7d7150e7d0ece04878**

Documento generado en 14/06/2023 02:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>